







# Trabajadores de la ciudad y del campo

Comprad vuestra ropa en la

## CASA ROVEDA

Defensa 818 -- Buenos Aires

Unión Telefónica 3214 (Avenida)

Juan y Federico Roveda.

Nota.--Pida Vd. nuestro catálogo general.

**A. CABEZAS**  
**LIQUIDANDO**

Cuyo 522 al 562

Pimeral

Cafés, Tés y Chocoates!

Venta al detal:

Miradoria 1009 — Bulevar Urquiza 1127 —  
Santos 124 — Bulevar Urquiza 1124 —



En cada casa que hay ilustra

MOS MANDARINES

Alta Residencia

Café Brasil especial tostado \$ 1 el kg  
Cacahuete " " 1.30 "

### Una colossal liquidación

De todas las ropas de invierno  
60% de rebaja por 15 días solamente

Háganos Vd. una visita antes de comprar en otras casas

"A la Ciudad de Buenos Aires"

596 — Calle Perú — 600 — Unión Telefónica 1006 (Avenida)

Catálogo de algunos precios.—Ropa para hombres

Ropas completas desde 16.18.22.25.28.30.32.35.38.40.45.48.50.53.56.65.—Sombreros de casimí, ratina y montañesa desde 10.12.15.18.20.23.25.28.—Pantalones desde 8 a 12 \$

Trajes para jóvenes de saco desde 14.15.18.20.24.26.28.30. Pantalones A

22.25.28.30.32.35.38.40.45.48.50.53.56.—Sombreros y

varias formas y clases precios.—Ropas sobre medida.—Trajes de saco desde

22.30.35.40.45.50.55.50.—Id. de jaqueta de 55.60.65.65.70.75.—Id. de smoking

desde 55.60.65.70.

Sombrería, Camisería y Ebanería

José Silva. Se compra plomo

### FUMEN

Toscanos Avanti

5 CENTAVOS cada cigarro

### Usen

Fosforos de palo

2 anclas

dos cajetines con 100 fósforos por 5 centavos

### V. Zujanda & Cia.

CONSTRUCTORES DE CLADAS DOMICILIARIAS

VICTORIA 3585

# La Protesta -- DIARIO DE LA MAÑANA --

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, dejaría a la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS. Si cinco años SITECIENTOS OCHENTA PESOS.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo lugan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se autorizó al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una o mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

Se pide a los lectores habituales de este diario coloquen este aviso en sitios públicos para que llegue a conocimiento del mayor número de personas.

No queremos oprimir ni ser oprimidos  
Por eso somos anarquistas